

Acta No. 2013-27

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA  
DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO  
LOGISTICO (PROMESE/CAL)**

Ref. PROMESE/CAL-CL-CP-2013- 14

En el Salón de Conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO, (PROMESE/CAL), ubicado en la cuarta planta, del local 402, de la Plaza Jean Luis, sito en la Prolongación 27 de febrero, esquina calle H, Zona Industrial de Herrera, Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo, siendo las dos de la tarde (2:00 PM.), del día nueve (09) del mes de abril del presente año dos mil trece (2013), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, señores: **Dra. Elena Fernández Núñez**, Directora General y Presidenta del Comité; **Lic. Jesucita Feliz**, Gerente Financiera interina y miembro; **Lic. Mauricio Sánchez**, Gerente de Planificación y Desarrollo; **Lic. Silvia M. González**, Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información, **Lic. Aristides Segura**, Gerente de Compras, Invitado y **Lic. Teresa Garcés**, Consultora Jurídica y miembro, actuando en calidad de Asesora Legal del Comité, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité.

La **Dra. Elena Fernández Núñez** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

**PUNTO UNICO:** AUTORIZAR la compra de los siguientes Insumos Médicos:

CODIGO	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD TRIMESTRAL
9340	Nafazolina HCL. Sol. Oftalmica 0.1 % Frasco Gotero 10ml.	Unidad	6,000	18,000

Tomando la palabra el Lic. Aristides Segura manifestó, que en fecha veintidós (22) de marzo del año 2013, la Lic. Fátima Alfonseca, Gerente de Operaciones, solicitó la adquisición de los insumos médicos para cubrir la demanda durante los meses de **Abril, Mayo y Junio del año 2013.**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

De inmediato la Lic. Teresa Garcés, en su indicada calidad y Asesora Legal del Comité, manifestó que había informado que la referida compra debería realizarse conforme al procedimiento de **Comparación de Precios**, establecido en el Artículo 16, numeral 4, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006.

Asimismo, informó que para realizar la compra indicada en el punto único de la agenda, procedía realizar una amplia convocatoria a través del portal administrado por el Órgano Rector y el de la institución; y que para garantizar la participación se había procedido a invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas del área, a saber:

**Nombre**

1. Alcom Dominicana, S.R.L.
2. Kodopharma, S.R.L.
3. Lucimed, S.R.L.
4. Laboratorios Síntesis, S.R.L.
5. Oscar Renta Negrón, S.A.
6. Vermeil, S.R.L.

Asimismo, manifestó que de las referidas empresas invitadas solamente presentaron ofertas las compañías **Oscar Renta Negrón, S.A. y Vermeil, S.R.L.**

Acto seguido puso a disposición de todos los miembros del Comité el expediente contentivo de las invitaciones debidamente recepcionadas y las cotizaciones presentadas, a los fines de verificar el procedimiento y decidir sobre la adjudicación, conforme a las Especificaciones Técnicas requeridas.

De inmediato, y una vez verificado por el personal técnico, los insumos ofertados, el Comité de Compras y Contrataciones procede a la verificación de las Ofertas presentadas, según se indica:

CODIGO	PRODUCTOS	CANTIDAD MENSUAL	PRESENTACION	OSCAR RENTA NEGRON S.A.	VERMEIL S.R.L.
9340	Nafazolina HCL. Sol. Oftalmica 0.1 % Frasco Gotero 10ml.	6,000	Unidad	90.00	52.50

El renglón 9340 se le adjudicó a la empresa Vermeil, S.R.L., por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y haber ofertado mejor precio. El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012) como

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'X' at the bottom.]*

Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificatoria, establece: "**Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

**CONSIDERANDO:** Que **PROMESE/CAL** es una institución creada con el objeto de proveer a todo el sector público, de suministros médicos de calidad, básicos y necesarios para las atenciones de salud de la población dominicana de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que de igual manera es objeto de **PROMESE/CAL** garantizar que las compras que realice la institución sean llevado a cabo de conformidad con las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**VISTA:** La ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006 y su posterior modificación, contenida en la Ley No.449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

**VISTO:** EL Decreto No.543-12, de Aplicación de la Ley No. 340-06, fecha seis (06) de septiembre del 2012.

**VISTO:** El Expediente Administrativo correspondiente al presente Procedimiento de Selección.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**Resolución Única:**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, que la compra de los Insumos Médicos que se indican en la Agenda se adjudique a la siguiente empresa:

ef  
sm  
#  
19  
#  
X

**Vermeil, S.R.L.**

CODIGO	PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	PRECIO OFERTADO	TOTAL ADJUDICADO MENSUAL
9340	Nafazolina HCL. Sol. Oftalmica 0.1 % Frasco Gotero 10ml.	Unidad	6,000	52.50	315,000.00

**Valor Total de la compra por tres meses:**

**RD\$ 945,000.00**

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En el Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo, a las dos y treinta minutos (2:30 PM), de la fecha indicada al inicio de la presente.


  
**DRA. ELENA FERNANDEZ MUÑOZ**  
Directora General, Presidenta

  
**LIC. TERESA GARCÉS**  
Consultora Jurídica, Miembro

  
**LIC. JESUCITA FELIZ**  
Gerente Financiero, Miembro

  
**LIC. SILVIA GONZÁLEZ**  
Enc. Libre Acceso, Miembro

  
**LIC. MAURICIO SÁNCHEZ**  
Gerente de Planificación y Desarrollo

  
**LIC. ARISTIDES SEGURA**  
Gerente de Compras, Invitado